REQUISITO CONTRATO DE SERVICIO

ANTUCOYA
ANTOFAGASTA MINERALS

REQUISITO	F. INICIO	F. TÉRMINO	INSTITUCIÓN	COMENTARIOS / CRITERIO
Contrato de servicio. Orden de servicio. Orden de trabajo. Orden de compra. Carta de adjudicación.	Fecha indicada en el documento.	Fecha indicada en el documento.	Empleador.	Se debe cargar el contrato de servicio firmado por la EE.CC, y Mandante Minera Antucoya. En el caso de orden de servicio, orden de trabajo, orden de compra, carta de adjudicación, puede estar firmada solo por la empresa (entre Mandante y Contratista). Solo pueden cargar carta de adjudicación con autorización por parte de RRLL de Minera Antucoya. Junto con el Contrato de Servicio firmado debe cargar Boleta de garantía si aplica y póliza de seguros (1000UF vida y 500UF complementario de Salud), en el caso de las OC mayor a seis meses, deberá cargar póliza de seguros (1000UF vida y 500UF complementario de Salud). Se debe verificar en orden de servicio, orden de trabajo, orden de compra, carta de adjudicación (en esta última entre contratista y subcontratista) el número de contrato del documento 454XXXXXXX – 453XXXXXXXX coincida con número espejo en SIGA.